

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 680014003001-2021-00722-00
Demandante: EDIFICIO TORRE MARDEL
Apoderada: MARIA FEMMY RUEDA DIAZ
Demandado: CARMEN LUCIA BURGOS MANTILLA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente demanda y asignada directamente a este despacho mediante acta del 16 de diciembre de 2021. Este juzgado conoció de una demanda con las mismas partes y le correspondió el radicado 2018-671, la cual se dio por terminada. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) enero de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda EJECUTIVA instaurada por EDIFICIO TORRE MARDEL a través de apoderada judicial, contra CARMEN LUCIA BURGOS MANTILLA, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de una demanda con las mismas partes a la cual le fue asignado el radicado 2018-671, demanda que se dio por terminada

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE



PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE ENERO DE 2022